



CONSIDERACIONES PARA LA RENOVACION DE CONTRATO DOCENTE 2019

- De acuerdo al Decreto Supremo N°001-2017-MINEDU, que dispone, la aprobación "Normas que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicios Docente a que hace referencia la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"; La Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, hace de conocimiento **LAS CONSIDERACIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DOCENTE 2019.**

7.1 La renovación de contrato establecida en el artículo 210 del Reglamento de Ley de la Reforma Magisterial, se efectúa después del primer año de vigencia de los cuadros de méritos de la prueba y es de alcance a los profesores que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Haber rendido la prueba
- b) Encontrarse en el cuadro de mérito de UGEL Coronel Portillo
- c) Contar con la evaluación del Director Designado de la IE, del Subdirector Designado de la IE. en el caso del EBA, o del Director de la IE. en el caso de ETP, según corresponda.
- d) Haber laborado todo el periodo lectivo anterior a la ampliación del contrato.
- e) **La plaza vacante en que laboró, se encuentra vacante para el siguiente año lectivo.**
- f) Haber sido adjudicado en la etapas I y II
- g) Los que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral 6.2.16 de la presente norma.

7.2 La renovación de contratos procede previa evaluación del profesor contratado, la cual se desarrolla en la cuarta semana del mes de diciembre.

7.3 El profesor contratado en el marco del servicio docente en EBE, EBA y EBR es evaluado por un comité integrado por:

- a) Un profesor nombrado de mayor escala de la misma modalidad, forma nivel o ciclo que el profesor evaluado.
- b) Un representante del CONEI. Padre de familia, COPAE-EBA, según corresponda.





De no contar con profesores nombrados para ejercer la representatividad en la evaluación, el director de la IE. solicita a la UGEL la designación de un profesor nombrado de otra IE. o de especialista en Educación de la UGEL.

Se evalúa de acuerdo a la Ficha de Evaluación de Desempeño (Anexo 13-A, según tabla de valoración anexo 13)

1.-Los Directores Designados según su modalidad/nivel, deberán presentar los siguientes documentos para la RENOVACION DE CONTRATO 2019.

- ❖ FUT llenado por el docente solicitando ser renovado en el contrato
- ❖ Oficio de propuesta dirigido al director de la UGEL
- ❖ Copia de Resolución de contrato del año evaluado (2018)
- ❖ Declaración Jurada de acuerdo al anexo 05 (D.S.Nº001-2017-MINEDU)
- ❖ Adjuntar Ficha de Evaluación de Desempeño (Anexo 13-A, según tabla de valoración anexo13)
- ❖ Copia de Título Profesional Pedagógico
- ❖ Copia de DNI
- ❖ Copia de ubicación en el cuadro de mérito 2016 (Docentes que se encuentran en el cuadro de mérito y fueron adjudicados en la Etapa I,II)

2.- Las Instituciones Educativas que cuentan con plazas vacantes y no existe Director Designado, serán adjudicadas en la I Etapa.

NOTA:

Presentar la documentación por mesa de partes hasta el día 04 de enero del 2019.

Manantay; 28 de diciembre del 2018

